

Acuerdo Marco de Cooperación entre el Parlamento Latinoamericano y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD)

El Parlamento Latinoamericano, en adelante PARLATINO, representado por el Diputado CARLOS BARAIBAR PONCE DE LEON, Vicepresidente, y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, en adelante CLAD, representado por RAMÓN VENTURA CAMEJO, Presidente del Consejo Directivo, y su Secretario General, JULIO CÉSAR FERNANDEZ TORO, suscriben el presente Acuerdo General de Cooperación, sujeto a las Consideraciones y Cláusulas siguientes:

PARTES

Son Partes del presente Acuerdo Marco:

- **EL PARLATINO**, organismo regional, unicameral y de carácter permanente, fundado en 1964 con la finalidad de que actúe a la vez como un foro político del más alto nivel, y como un eficaz promotor del desarrollo y la integración, en un marco de democracia plena, para lo cual se halla impulsando la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones. El PARLATINO está integrado por los Parlamentos Nacionales de 22 países: Antillas Holandesas, Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela. Su sede permanente se encuentra en la ciudad de Panamá, República de Panamá.
- **EL CLAD**, organismo de derecho público internacional, de carácter intergubernamental, integra a los 21 Estados iberoamericanos. Tiene por misión promover el análisis, el intercambio de experiencias y conocimientos y el diseño de soluciones en torno a la reforma del Estado y de la Administración Pública, y en general a la mejora de la gestión pública mediante la organización de reuniones internacionales especializadas, la publicación de obras, la prestación de servicios de documentación e información, la realización de estudios e investigaciones y la ejecución de actividades de cooperación técnica entre sus países miembros y proveniente de otras regiones. En la actualidad, constituye un foro internacional de debate y concertación sobre políticas institucionales de los Estados Iberoamericanos. Su sede permanente se encuentra en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que entre los principios y propósitos del PARLATINO se encuentran la defensa de la democracia y el estudio, debate y formulación de alternativas a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana, propugnando por todos los medios posibles el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina, a efectos de garantizar la vida constitucional y democrática de los Estados de la región.

Que constituyen objetivos del CLAD realizar programas de cooperación internacional y servir como foro de intercambio de conocimientos y experiencias en materias relacionadas con el desarrollo y reforma y mejoramiento del sector público en los países de América Latina y el Caribe.

Que otro de los objetivos prioritarios del CLAD se encuentra el de propiciar la discusión de la reforma y modernización de los poderes públicos de los Estados para garantizar la gobernabilidad democrática de los mismos.

Que la mayoría de los países miembros del PARLATINO son miembros del CLAD.

Que el 20 de septiembre de 1995 el PARLATINO y el CLAD suscribieron un Convenio de Cooperación con una vigencia de dos años en el cual las partes se comprometían a realizar actividades de cooperación en asuntos que dentro de la gestión parlamentaria competiesen a la gobernabilidad democrática.

ACUERDAN

I. ACTIVIDADES

1. Realizar esfuerzos conjuntos que faciliten la modernización institucional y organizacional de los Estados en América Latina y el Caribe, para que puedan contribuir con eficiencia a la gobernabilidad democrática, que incluyan las siguientes modalidades:

- Cooperación técnica;
- Investigación;
- Acceso a publicaciones institucionales, documentación e información;
- Realización de cursos, seminarios, talleres y/o otras actividades de capacitación.
- Promoción del debate parlamentario como insumo fundamental en el proceso de diseño e implementación de políticas públicas.
- Difusión y promoción de las actividades institucionales;
- Formación especializada.

II. INSTRUMENTALIZACIÓN

2. Las Partes se mantendrán informadas de sus actividades respectivas que sean de relevancia para sus actividades de cooperación interinstitucional.

3. Los contenidos, metodologías, fuentes de financiamiento y otros aspectos relacionados con la realización de actividades que se puedan realizar en el marco de este Acuerdo, serán discutidos y acordados por las Mesas Directivas de ambas instituciones o el personal técnico que para el efecto se designe.

4. Los Secretarios Generales de las Partes definirán anualmente los programas conjuntos que se desarrollarán en el marco de este Acuerdo

III. VIGENCIA

5. El presente Acuerdo entrará en vigencia a la fecha de su firma y tendrá validez por dos años, prorrogable vía intercambio de notas escritas. Cualquiera de las Partes podrá terminar el Acuerdo notificando a la otra, por escrito y con seis meses de anticipación, su deseo de suspender o terminar su vigencia. La terminación del presente Acuerdo no afectará la marcha y conclusión de las actividades conjuntas que se encuentren en ejecución.

EN FE DE LO ANTERIOR, los Representantes de las Partes contratantes, firman el presente Acuerdo en dos ejemplares, de igual tenor y validez, en español, en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 6 de noviembre de 2008.

Ramón Ventura Camejo - Presidente del Consejo Directivo CLAD

Carlos Baraibar Ponce de León - Vicepresidente PARLATINO

Julio César Fernández Toro - Secretario General CLAD